

Jornada sobre Monotributo Social Agropecuario en Arrecifes

Relatoría

Fecha y lugar: lunes 8 de noviembre de 2010 – Centro Cultural – Arrecifes-Bs.As.

Participantes: Directora Nacional de Fomento del Monotributo Social, Claudia Bernazza; Coordinador Nacional Monotributo Social Agropecuario de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, delegado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la zona Norte, Milton Vivas Sabio, intendente municipal, Daniel Bolinaga; Secretario de la Producción de Arrecifes, Marcos Pernicone, Directora Ley ALAS del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, Raquel Pérez, e integrantes de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social.

Principales conceptos desarrollados

En esta mesa de trabajo las políticas públicas se acercan a los agricultores familiares a costo cero.

El Estado reconoce los emprendedores y los microemprendimientos y su principal rol es acompañar al emprendedor, con políticas sociales para la inclusión.

Claudia Bernazza:

A las políticas públicas hay que militarlas.

Se trata de una política pública para todos por igual, en la que los monotributistas sociales deben sentir el respaldo de quienes los inscriben.

Manuel Del Fabro:

Se podrán inscribir en el Monotributo Social Agropecuario, todos aquellos productores agropecuarios que estén inscriptos previamente en el Registro Nacional de Agricultores Familiares. (RENAF), con una actividad sustentable, genuina y enmarcada en la economía rural de la agricultura familiar. Bajo el convenio 991/09.

El Monotributo Social Agropecuario tendrá un costo cero, producto del financiamiento del % 50 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el otro % 50 de la Secretaria de Agricultura Familiar.

Raquel Pérez:

La Ley ALAS es para el emprendedor que desarrolla su actividad en la provincia de Buenos Aires.

La inscripción es gratuita y se exime el pago de los ingresos brutos.

Todo Monotributista Social está incluido, las actividades son de producción y servicios.

La exención es por grupo familiar y la forma de inscripción es por medio de los centros de iniciativa, que están en las delegaciones del Ministerio de Trabajo bonaerense y por lo general se encuentran dentro de los municipios.

Para la inscripción en la ley ALAS se necesita: constancia de Monotributo, ticket de pago del Monotributo, fotocopia de primera y segunda hoja del DNI, factura de gas y teléfono.

Se realiza una declaración anual en ARBA y se hace una renovación de la exención anual desde la fecha de inscripción en todos los centros de iniciativa.

Finalmente la jornada incluyó una capacitación en la aplicación del formulario para inscribir a los Monotributistas Sociales Agropecuarios.